COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 14:30 horas del día 19 de enero del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 04 de fecha 09 de enero de 2023, integrado por un Señor Oficial Superior y cinco Señores Oficiales Sub alternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP Nº 06/2023 para **"Adquisición de Pinturas Aeronáuticas – BACO - Ad Referéndum"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

• **GRAL**	**BRIG AER**	**OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES**	Presidente Comité
• **TTE 1º**	**AVL**	**PABLO ENMANUEL VERA GALEANO**	Miembro Comité
• **TTE 1º**	**AVC**	**MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA**	Miembro Comité
• **TTE**	**AVL**	**LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA**	Miembro Comité
• **STTE**	**AVL**	**VICTOR MARCELO SOSA ROA**	Miembro Comité
• **STTE**	**AVL**	**GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 06/2023.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

- SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
- COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.
- LA SUDAMERICANA S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Cabe mencionar que la apertura realizada en fecha 18 de enero del corriente año es resultado de una prorroga conforme a la Resolución DNCP 5695/2019, la cual prescribe en su Art. 30 "*En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, Bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar oferta*".

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

Nº	Documentos:	Oferentes:		
		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.	LA SUDAMERICANA S.A.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	No Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	No Cumple

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. y COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.,** presentan debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"Cumplen".**

El oferente **LA SUDAMERICANA S.A.** presenta de forma incompleta la planilla de precios, la misma no cuenta con marca y procedencia conforme se solicita, también se observa que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se presenta con datos incorrectos en cuanto al nombre del Llamado y Numero de ID.

En tal sentido el Comité de Evaluación trae a colación el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que versa cuanto sigue;

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Por lo expuesto más arriba el Comité de Evaluación procede a desestimar la Oferta del oferente **LA SUDAMERICANA S.A.** Basado en el Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por lo tanto se concluye que **"No Cumple"**.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual se constata la siguiente observación:

La Señora Blanca Nieves Ramírez con C.I.: 4.864.760 de la Empresa Supermercado Gran Avenida S.A.C.I. deja constancia que:

- La empresa Sudamericana S.A.
    - Su declaración jurada de mantenimiento va dirigido al llamado de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctrico al ID: 422. 219.

Dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

	OFERENTES	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.**
	Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Presenta	Presenta
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Presenta	No Presenta
5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta
6	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta	Presenta
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta	Presenta
8	**Documentos legales**		
8.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**No Aplica**	**Aplica**
8.1.1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica
8.1.2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	No Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

8.1.3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Aplica**	**Aplica**
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	Presenta
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	Presenta
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta	Presenta
8.3	Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**	**No Aplica**

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., y Com. E Ind. San Gregorio S.R.L.,** presentan debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"Cumplen".**

Acto seguido se procede a verificar lo siguiente:

<u>Capacidad Financiera</u>

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	OFERENTES	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	**COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.**
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta	Presenta
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Presenta	Presenta
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d.	Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica	No Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

Dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en provisión de pinturas con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: 2021 y 2022.

Requisitos documentales para la evaluar el presente criterio

	OFERENTES	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.
a	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Presenta	No presenta

Capacidad Técnica

Los potenciales oferentes deberán contar mínimamente con 1 (un) local propio o alquilado como centro de distribución dentro de la ciudad de Concepción, los locales deberán estar debidamente habilitados por la Municipalidad donde tributa o fija domicilio comercial, las habilitaciones deberán estar vigentes al momento de la Apertura de Ofertas.

Requisitos documentales para la evaluar el presente criterio

Nº	Documentos:	Oferentes:	
		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.
1	Los potenciales oferentes deberán presentar Declaración Jurada donde manifieste ser proveedor con local propio en la ciudad de Concepción la misma deberá estar acompañada de los siguientes datos:	Presenta	Presenta
a	Declaración Jurada de que el centro de distribución se encuentra en la ciudad de Concepción.	Presenta	Presenta
b	Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos Número de teléfono.	Presenta	Presenta
c	Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.	Presenta	Presenta
2	Si el local es alquilado se deberá presentar copia del contrato de alquiler y las demás documentaciones solicitadas en el punto 1.	No aplica	No aplica

De la verificación en cuanto al suministro de las documentaciones requeridas para la evaluación de experiencias se constata que:

El Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, no presenta en su oferta las siguientes documentaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

El Oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.,** no presenta en su oferta las siguientes documentaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida, de los últimos 02 dos años (2021 y 2022)

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación solicita nota mediante a los oferentes mencionados la remisión los documentos necesarios para continuar con las tareas de evaluación.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 16:00 horas, quedando en reunirse en una próxima fecha para continuar con el proceso de la evaluación.

Siendo las 15:30 horas del día 24 de enero del corriente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se prosigue con la evaluación de las ofertas.

El Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, remite nota donde aclara que no cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio).

El Oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** remite respuesta vía correo electrónico con respecto a las documentaciones solicitadas por nota, el mismo menciona que no cuenta con facturaciones de los años 2021 y 2022 que avalen la experiencia requerida, se adjunta imagen a continuación:

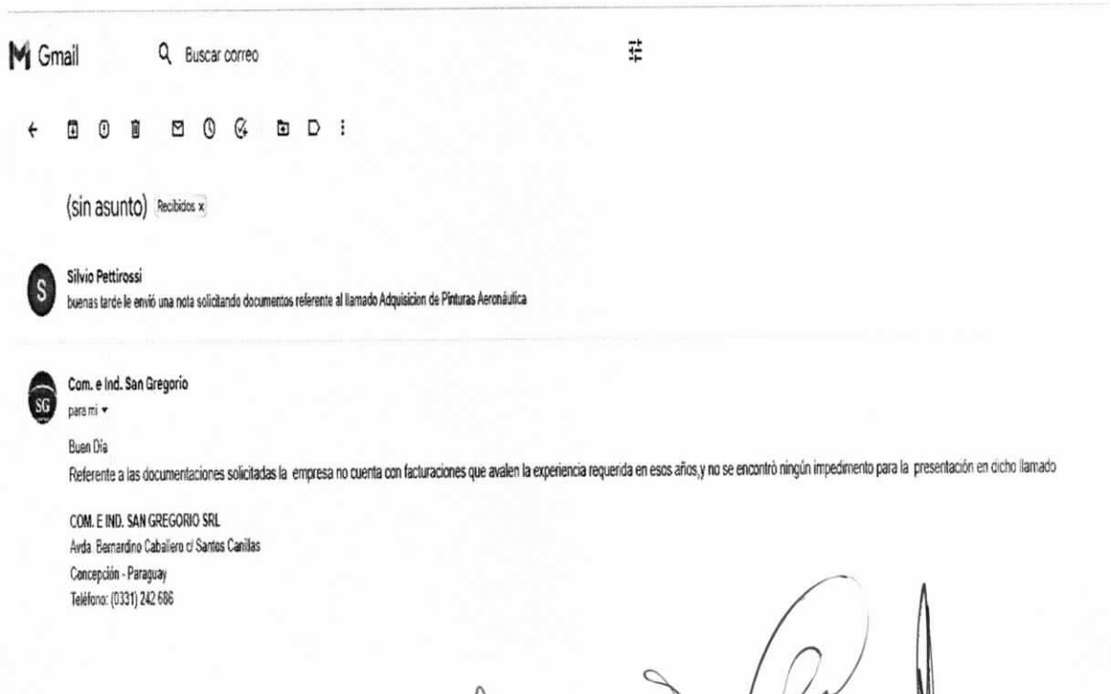
Gmail Buscar correo

(sin asunto) Recibidos ×

Silvio Pettirossi
buenas tarde le envió una nota solicitando documentos referente al llamado Adquisicion de Pinturas Aeronáutica

Com. e Ind. San Gregorio
para mí

Buen Día
Referente a las documentaciones solicitadas la empresa no cuenta con facturaciones que avalen la experiencia requerida en esos años,y no se encontró ningún impedimento para la presentación en dicho llamado

COM. E IND. SAN GREGORIO SRL
Avda. Bernardino Caballero c/ Santos Canillas
Concepción - Paraguay
Teléfono: (0331) 242 686

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones, del Decreto Reglamentario 2992/2019 que versa cuanto sigue;
"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones***
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.". En tal sentido el Comité de Evaluación decide descalificar al oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.**

Luego de la verificación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y analizada se constata que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, presenta todos los documentos y se ajusta a los requerimientos por lo tanto se concluye que **"Cumple"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	- Karina Elizabeth Medina Yanho -Ronaldo Edmundo González Sánchez	- 2.101.911 - 1.076.245

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido se procede al Análisis de los Precios Ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

El oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** cotiza todos los ítems en los cuales se efectuaron los cálculos correspondientes constatándose que todos los Ítems cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Carta de Invitación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 16:30 horas.

Siendo las 09:30 horas del día 25 de enero del corriente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité para continuar con el proceso de evaluación.

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	Documentos:	Oferentes: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d.	Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	No Aplica
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP.	No Aplica

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	6.127.802.843	5.555.755.148	2,61	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.338.772.957	2.143.836.937		
RATIOS	2,62	2,59		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	8.393.220.114	7.838.183.587	0,28	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.338.772.957	2.143.836.937		
RATIOS	0,28	0,27		

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	0,12	Pasa
UTILIDAD	768.116.230	448.442.893		
RATIOS	0,15	0,09		

OBS: La firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

Experiencia Requerida

Requisitos documentales para la evaluar el presente criterio

OFERENTE		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple

De la evaluación del contenido de los documentos para el análisis de la Experiencia enviado por el oferente, se constata que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, reúne los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Nº	Documentos:	Oferentes: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a	Declaración Jurada de que el centro de distribución se encuentra en la ciudad de Concepción.	Cumple
b	Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos Número de teléfono.	Cumple
c	Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

De la verificación en cuanto al análisis de los documentos del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

El Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR:** a la empresa: **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, la presente Contratación Directa FAP Nº 06/23 **"Adquisición de Pinturas Aeronáuticas - BACO – AD REFERENDUM** ID Nº 422.215, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme se detalla a continuación;

El monto mínimo Adjudicado en la Contratación Directa FAP Nº 06/2023, es de Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones)

El monto máximo Adjudicado en la Contratación Directa FAP Nº 06/2023, es de Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS AERONÁUTICAS – BACO – AD REFERENDUM" ID Nº 422.215.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 25 del mes de enero del año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1º AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1º AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN